



La Unión de Consumidores de Extremadura-UCE considera imprescindible, la aprobación de normativas que garanticen que los tratamientos de fotodepilación se realicen con todas las garantías para el usuario. Más del 75% de estos centros visitados en Extremadura, no facilitaba información sobre las contraindicaciones o advertencias sanitarias

DEPILACIÓN LASER ;REGULACIÓN YA!

Uno de los productos más demandados en cosmética es la fotodepilación. Este aumento de la demanda se refleja en los tipos de establecimientos que nos ofrecen este servicio.

La **fotodepilación es un sistema** por medio del cual se consigue la eliminación del vello utilizando una fuente de energía lumínica, que llega hasta el folículo piloso para destruirlo. Actualmente diferenciamos varios tipos de equipos de depilación que se dividen en dos grupos: láser o luz pulsada (IPL). Cualquiera de ellos se incluye en la fotodepilación, ya que todos se basan en el mismo principio: la **photothermolysis selectiva**.

Según los expertos en medicina, **existen contraindicaciones absolutas** para aquellos usuarios que quieran realizarse la depilación láser o fotodepilación y que debería de ser una información obligatoria de conocer por parte del usuario, a la hora de someterse a este tipo de tratamientos, tales como tener fotosensibilidad por enfermedad a fármacos, si están con un tratamiento derivado de retinoides, si son pacientes que han sido tratados con ácido 13-cis-retinoico en el mes anterior al tratamiento, si tienen problemas de coagulación de sangre o varices, o si tiene fiebre o infecciones agudas.

Además, **existen otras contraindicaciones relativas**, que son convenientes de informar al usuario, para que este opte por aceptar o no el tratamiento, tales como; riesgo de cicatrización queloides, no está recomendado en mujeres embarazadas o que estén con lactancia materna, en estados de inmunodepresión, en pieles muy pigmentadas (oscuras o negras), en diabetes mal controlada o en antecedentes de herpes.

En ocasiones **la preocupación está producida por los lunares de la piel**. Antes de iniciar cualquier tratamiento de depilación láser, nuestro dermatólogo deberá examinar los lunares que tengamos en la zona a tratar.

Según los expertos en medicina estética, **existen posibles efectos secundarios**, de los cuales hay que informar, tales como, enrojecimiento de la zona (eritema transitorio), inflamación (edema perifolicular), dolor durante el tratamiento. Y otros efectos mucho menos frecuentes como foliculitis, hiperpigmentación, costras, erosiones, cicatrices, fotofobia, aumento transitorio de la pilosidad, etc.

Falta de normativa. En toda España, **existe un vacío legal sobre la depilación láser**. Hasta ahora, el legislador no ha creado un marco jurídico, donde se regule que tipos de profesionales pueden aplicar esta técnica y cuales son los requisitos formativos exigidos para aplicarlas. Además el consumidor se encuentra, con una falta de información a la hora de contratar un tratamiento que puede tener consecuencias graves para su salud.



Sin embargo, **la Unión Europea aprobó la norma IEC-825** de Seguridad en la Radiación de los Productos Láser, que es en la actualidad la única referencia regulada.

El láser es peligroso y si no se usa bien puede provocar dolor, dermatitis, manchas y claramente quemaduras (a veces graves). Dada la peligrosidad del láser, ¿quien debería manejar los aparatos de fotodepilación? Nadie lo dice. **El láser se escapa de una regulación específica porque se encuentra entre la medicina estética y la cosmética.**

En nuestra región, por el momento, no existe ninguna iniciativa por parte de la administración pública, para legislar el vacío legal que existe en la realización de esta técnica de depilación.

Para la realización de este informe **hemos visitado treinta centros ubicados en nuestra región**, entre peluquería, centros de estética, centros clínicos de medicina estética, etc., donde se realiza la depilación láser o fotodepilación, **más del 75% de estos centros no facilitaba información** sobre las contraindicaciones o advertencias sanitarias que tenemos que tener en cuenta a la hora de realizar esta técnica de depilación.

Además más del 85% de los centros visitados, **no requerían al consumidor ningún documento de consentimiento**. Solo el 15% de los establecimientos advertían, de que no es una técnica definitiva de depilación.

En casi **el 98% de los centros visitados, no podíamos saber a simple vista, la titulación o formación** en esta materia, del personal que nos realizará la depilación.

Teniendo en cuenta las contraindicaciones que pueden tener la aplicación de esta técnica de depilación y lo posibles efectos secundarios, **el consumidor tiene derecho** a recibir toda esta información por escrito, y firmar el consentimiento y aceptación del tratamiento en la cual sea conscientes de la información facilitada.

La Unión de Consumidores de Extremadura-UCE recomienda que si está pensando en someterse a esta técnica de depilación, consulte antes a un profesional, solicite la información por escrito, así como un contrato donde se especifique el tratamiento que hemos contratado (número de sesiones, cuantía, resultados, etc), guarde la publicidad ya que formará parte del contrato y es relación contractual, y si aún así se vulneran sus derechos, reclame.

Además, **UCEX considera imprescindible**, la aprobación de normativas que garanticen que los tratamientos de fotodepilación se realicen con todas las garantías para el usuario.

Asimismo, **instamos al Ministerio de Sanidad y Consumo y a las Comunidades Autónomas**, a que aprueben la normativa que dé cobertura a este vacío legal, para garantizar las máximas condiciones de seguridad a los usuarios de fotodepilación, a la vista de los daños que puede acarrear para su salud un uso indebido.